

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**24958** MADRID

Edicto.

Doña Cristina Pousa Blasco, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el concurso voluntario abreviado n.º 146/2011, por auto de 30/6/2011 se ha declarado en concurso a la deudora "Corbatería Española, S.L.", con CIF B-80833460, con domicilio social coincidente con el centro de intereses principales en la calle Fuente Nueva, n.º 5, nave 8-C, de Madrid.

2.º Que la deudora conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores de la concursada deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar desde la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado" de forma gratuita y vía telemática de conformidad con el Real Decreto-ley 3/09.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 30 de junio de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110055976-1